

REFRENDO Y CANJE DE PLACAS DE DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR

REQUISITOS DE REFRENDO Y CANJE DE PLACAS DE CONTROL VEHICULAR.

Personas Físicas.

- Identificación oficial vigente del propietario (Credencial de Elector, Licencia de Conducir o Pasaporte).
- En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar Identificación Oficial vigente y Carta Poder Simple, otorgada por el propietario del vehículo.
- Entregar las placas anteriores o presentar denuncia por robo o extravío de las placas.
- Comprobante de domicilio (recibo de agua o luz no mayor a 3 meses de antigüedad). Debe estar a nombre de quién solicite el alta o familiar directo; si el contribuyente está rentando deberá presentar contrato de arrendamiento.

NOTA *Si la persona no cuenta con contrato de arrendamiento, deberá presentar el comprobante de domicilio endosado por la persona de quien corresponda el comprobante, anexando copia de Identificación Oficial.*

- Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.) únicamente en caso de que el registro del contribuyente se encuentre incompleto o cuente con error.
- CURP obtenido de la página oficial de RENAPO (<https://www.gob.mx/curp/>) únicamente en caso de que el registro del contribuyente se encuentre incompleto o cuente con error.
- Proporcionar teléfono y correo electrónico, en caso de que no estén capturados en su registro.
- En caso de Personas de la Tercera Edad, Jubilados, Pensionados, presentar la credencial de INAPAM, o documento que acredite el subsidio.

REFRENDO DE DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR

REQUISITOS DE REFRENDO Y CANJE DE PLACAS DE CONTROL VEHICULAR.

Personas Morales.

- ➔ Identificación Oficial vigente del Representante Legal (Credencial de Elector, Licencia de conducir o Pasaporte)
- ➔ Tarjeta de circulación anterior del vehículo. (opcional)
- ➔ Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.)
- ➔ Poder Notariado que acredite al Representante Legal
- ➔ En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar Identificación Oficial vigente y Carta Poder Notariada, otorgada por el Representante Legal.
- ➔ Entregar las placas anteriores o presentar denuncia por robo o extravío de las placas.
- ➔ Comprobante de domicilio (recibo de agua o luz no mayor a 3 meses de antigüedad). Debe estar a nombre de quién solicite el alta o familiar directo; si el contribuyente está rentando deberá presentar contrato de arrendamiento.

NOTA Si la persona no cuenta con contrato de arrendamiento, deberá presentar el comprobante de domicilio endosado por la persona de quien corresponda el comprobante, anexando copia de Identificación Oficial.

- ➔ Proporcionar teléfono y correo electrónico, en caso de que no estén capturados en su registro.

NOTA Tratándose de vehículos registrados bajo la modalidad de Transporte Público sobre los cuales se vaya a llevar a cabo el trámite de Refrendo Vehicular, se deberán de presentar únicamente los requisitos contemplados en los puntos que anteceden, esto, a menos de que se vaya a llevar a cabo un cambio en el vehículo ligado a la concesión, caso en el cual, deberán presentar a la autoridad fiscal los documentos que en su caso resulten necesarios.